

D.<sup>a</sup> Matilde Cervera Cervera.  
 D.<sup>a</sup> Amalia Ramos Mendos.  
 D.<sup>a</sup> Matilde Muñoz Villanueva.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Navarro Montesinos.  
 D.<sup>a</sup> Josefina Tortajada Aliaga.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Gimeno.  
 D.<sup>a</sup> Susana Sastre Ortoll.  
 D.<sup>a</sup> Amparo Cervera Poio.  
 D.<sup>a</sup> Matilde Brisa Tomas.  
 D.<sup>a</sup> Adoración Bigorra Manzanera.  
 D.<sup>a</sup> Presentación Aguado de las Heras.  
 D.<sup>a</sup> Montserrat Gutiérrez Cachón.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Bruno Espinosa.  
 D.<sup>a</sup> Amparo Monzón Soria.

D.<sup>a</sup> Benedicta Herranz Gómez.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Sanchez Tejero.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Merenciano Martínez.  
 D.<sup>a</sup> Amparo García Ferrer.  
 D.<sup>a</sup> Josefina Serrano Ibáñez.  
 D.<sup>a</sup> Vicenta Saez Nicasio.  
 D.<sup>a</sup> Natividad Teres Benavent.  
 D.<sup>a</sup> Alicia Vez González.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Martínez Ródenas.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Cervera Cervera.  
 D.<sup>a</sup> Alberta Morón Torán.  
 D.<sup>a</sup> Lucía Sarda Andrés.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Fernández Majano.  
 D.<sup>a</sup> Esther Moreno Tadeo.

D.<sup>a</sup> Amparo Gimeno Tomás.  
 D.<sup>a</sup> Amparo Gimeno Zaragoza.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Dura Gual.  
 D.<sup>a</sup> Hortensia Córcoles Ródenas.  
 D.<sup>a</sup> Pilar Valero Valero.  
 D.<sup>a</sup> Luisa Mirantes Velasco.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Gadea.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Muñoz Villanueva.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Vizán Roldán.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Cervera Gimeno.  
 D.<sup>a</sup> Blanca Luengo Pérez.  
 D.<sup>a</sup> Dorotea Luna Alias.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Hernández Latorre.  
 D.<sup>a</sup> Nieves Cosa Benedicto.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en el concurso de méritos y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán dentro del plazo señalado en la base VI de la convocatoria de la oposición los documentos que en la norma se exigen.

Iguualmente solicitarán en el mismo plazo por orden de preferencia las Universidades Laborales y Centros a las que deseen ser destinados para realizar el periodo de prácticas.

Los que no completan la documentación en el plazo anteriormente señalado no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse a los mismos.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido, el Tribunal designado para calificar el presente concurso de méritos calificará el periodo de prueba.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura de la Cuarta Inspección Regional (Sevilla) del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Auxiliar-Conductor.*

Vacante una plaza de Auxiliar-Conductor en la Cuarta Inspección Regional; de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas aprobadas para el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

#### A) Prueba general

Primer ejercicio:

Escritura al dictado.

Segundo ejercicio:

Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

#### B) Prueba profesional

Primer ejercicio:

Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio:

Realización con vehículos de este Organismo de las maniobras propuestas por el Tribunal.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carnet de conducir, clase B.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección: Señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Inspección Regional, República Argentina, número 42 (apartado oficial central), Sevilla.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Cuarta Inspección Regional (Sevilla), o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

##### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Cuarta Inspección Regional (Sevilla), o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

##### 3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

## 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

## 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

## 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Jefatura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a la Subdirección de este Organismo.

## 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente, dos Vocales y el Secretario.

## 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo número 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

## 6.1. Programa.

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

## 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

## 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

## 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores será el que ocupe en la lista de los admitidos.

## 6.5. Llamamientos.

Habrà un único llamamiento.

## 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

## 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse pu-

blicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

## 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

## 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente a una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de 5 puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

## 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

## 8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

## 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiéndose superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Carnet de conducir, clase B.

## 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

## 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## NORMA FINAL

## Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Gaspar de la Lama Gutiérrez.

## Programa de la prueba general de la oposición de Auxiliar-Conductor del Patrimonio Forestal del Estado

Tema I. Suma, resta, multiplicación y división con números enteros.

Tema II. Suma, resta, multiplicación y división con números decimales.

Tema III. Sistema métrico decimal.

Tema IV. Figuras geométricas planas.

Tema V. Areas de dichas figuras geométricas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales vacantes en la plantilla de la escala técnico-administrativa de la Corporación.*

De conformidad con la base octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de 25 de febrero del corriente año, se ha procedido en el día de la fecha a verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas, con el siguiente resultado:

1. Don Manuel Camacho Beltrán.
2. Don Juan Gil Blanco.
3. Don Camilo Fernández Marín.
4. Don Eduardo Gutiérrez-Solar y Bragado.
5. Don Juan Márquez Delgado.
6. Don José Manuel Lizasoain Sasera.
7. Don Francisco Jurado García.
8. Don Carlos Muñoz Rodríguez-Solano.
9. Don José López Bouman.
10. Don José Luis Herrero Murciano.
11. Don Diego Carrillo Montesinos.
12. Don Angel Amores García.
13. Don Miguel Marrades Boix.
14. Don Francisco Alonso Santos.
15. Doña Angeles Herrera Ramos.
16. Don José Miguel García Vives.
17. Doña María del Rosario de la Torre Prados.
18. Don José María Fortes Engel.
19. Don Luis María González de Gor.
20. Doña María Isabel Merino Puerta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especial de los interesados.

Málaga, 26 de noviembre de 1970.—El Presidente, por delegación, el Diputado provincial.—7405-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso restringido para la provisión de una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa, a extinguir, de esta Corporación.*

Se convoca concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa, a extinguir, de esta Corporación, haciéndose extensiva esta convocatoria a las demás vacantes de dicha categoría que puedan producirse antes de la resolución del concurso y cuya provisión corresponda igualmente a dicho turno.

La plaza objeto de este concurso tiene asignado el grado 13 y está dotada con el emolumento básico anual de 73.260 pesetas y demás percepciones legales.

Podrán tomar parte en el concurso los Auxiliares de la Corporación ingresados en propiedad antes de la vigencia del actual Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 o que adquirieron en propiedad plaza, de acuerdo con las disposiciones transitorias de dicho Reglamento.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado, en horas hábiles de diez a doce, debidamente reintegradas. Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de los méritos que alegue cada concursante, y

b) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en el Registro General de Entrada la cantidad de 150 pesetas por derechos de examen.

La convocatoria del presente concurso está íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 18 de noviembre del año en curso.

Valencia, 23 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassalet.—El Secretario general interino, R. Molina Mendoza.—7409-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales técnico-administrativos de la escala especial o de contabilidad de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de 19 del actual, publica las bases que han de regir la oposición de carácter libre convocada para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales técnico-administrativos de la escala especial o de contabilidad de esta Corporación, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo trece de la Ley 108/1963, de 20 de julio, modificada por el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, es decir, con una retribución de 73.260 pesetas de emolumento básico y demás conceptos que percipían las disposiciones vigentes. Las plazas tienen además una mejora graciable del 100 por 100 del «emolumento básico», es decir, de 73.260 pesetas.

Podrán tomar parte en la oposición los varones o hembras mayores de veintidós años que no excedan de cuarenta y cinco, límites referidos al día de expiración del plazo de presentación de instancias y que sean Licenciados en Ciencias Económicas o Profesores mercantiles.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo los interesados manifestar expresamente en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañarse recibo justificativo de ingreso en caja municipal de 250 pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación podrá hacerse también en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.  
Málaga, 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde-Presidente—7404-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de este Municipio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.I del Decreto 1411/1969, de 27 de junio, se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas de la mencionada oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor don Javier de Loño Pérez, Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto el señor Teniente de Alcalde don Javier Díaz-Llanos La-Roche.

## Vocales.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto don Lorenzo Martín Barbadillo y Arellano, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de esta provincia.